

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN**

Para ver el expediente virtual utilice el siguiente enlace: [T-2023-00487](#)

Barranquilla D.E.I. quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Fue repartida la presente acción Constitucional iniciada por el Sr. Yastin Yesid Polo Caballero contra el Juzgado 1° de Familia de Barranquilla, por la presunta vulneración a su derecho fundamental al Debido Proceso, y Acceso a la Administración de Justicia. Verificada que la misma reúne los datos mínimos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, es del caso admitir.

En mérito a lo expuesto anteriormente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Tercera de Decisión Civil - Familia.

RESUELVE

1º) Admitir la Acción de Tutela promovida por el Sr. Yastin Yesid Polo Caballero, contra el Juzgado 1° de Familia de Barranquilla, notifíquesele para que presente las defensas que considere tener a su favor.

2º) ordenar a la titular del Juzgado 1° de Familia de Barranquilla, para que rinda un informe en el término perentorio de dos (02) días, acerca de los hechos planteados por el accionante. De igual forma sirva remitir el Links del Expediente del proceso de alimentos radicado bajo el número 080013110001202200226. Lo anterior en el término perentorio de dos días.

3º) ordenar al Sr. Yastin Yesid Polo Caballero, para que sirva indicar al despacho el nombre, correo electrónico o dirección de notificación de las partes intervinientes, dentro del proceso radicado bajo el número 080013110001202200226, a efectos de su vinculación a este trámite.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

Radicación Interna. T- 00487-2023
Código Único de Radicación: 08001221300020230048700.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616ae549869079b1c45de31fdc51f000ebf88068846ba2ebc32460f7ed39fdeb**

Documento generado en 15/08/2023 02:17:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Sala Tercera de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co